

Art. 7.- Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 225 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

- [Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional](#)
- [Base Legal que la rige](#)
- [Creación](#)
- [Cambio de Denominación.](#)
- [Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad](#)
- [Metas y Objetivos de las Unidades Administrativas de conformidad con los programas operativos](#)
- [Directorio Telefónico](#)

- [Distributivo de Personal](#)

- [Remuneraciones](#)

- Los servicios académicos que oferta la ESPOCH, se lo realiza a traves de los servicios web institucionales (inscripciones, matriculas, etc.) <http://www.esPOCH.edu.ec/index.php?action=sistemas>

- Servicios institucionales que se ofrece a la comunidad politécnica y colectividad <http://www.esPOCH.edu.ec/index.php?action=servicios&id=1>

- [Servicios Ofertados](#)

- [Contrato Colectivo vigente](#)

- [FORMATO JUSTIFICATIVO DE REQUERIMIENTO Y SOLICITUD DE COMPRA](#)

- [FORMATO PAC CON ESIGE](#)

- [FORMULARIO OBLIGATORIO DE CUENTAS BANCARIAS](#)

- [FORMATO ASIGNACIÓN VEHÍCULO](#)

- [FORMATO CONTROL DE SALIDAS](#)

- [FORMATO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES](#)

- [FORMATO FICHA INDIVIDUAL](#)

- [FORMULARIO DE SOLICITUD](#)

Junio 2016

Escrito por Administrator

Lunes, 01 de Agosto de 2016 13:56 - Actualizado Lunes, 03 de Agosto de 2020 21:45

- [FORMATO HOJA DE RUTA](#)

-